

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

**SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
Decretos**

Decretos

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 144**

La Plata, 3 de marzo de 2011.

VISTO el expediente N° 21702-26008/10, por el cual el Ministerio de Desarrollo Social gestiona el llamado a Licitación Pública N° 28/10 tendiente a lograr la adquisición de membranas y chapas, con el fin de asistir a Municipios, Organizaciones Sociales y emergencias de toda índole, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica –Área Asistencia Social Directa-, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 3300/72 y modificatorios, dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre dicha regulación, el Decreto N° 1676 de fecha 26 de julio de 2005, aprobó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que a fojas 4 presta conformidad a la gestión que se propicia la Subsecretaría de Coordinación Operativa;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común incluido como Anexo IV del Decreto N° 1676/05, según luce en el informe de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social obrante a fojas 8, resulta aplicable al presente llamado el “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires”, aprobado por su Anexo II;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones del citado Organismo ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de

Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 88/07 del Secretario General de la Gobernación (fojas 30/33) y las Planillas de Convocatoria y de Cotización (fojas 29 y 35) aprobadas por los Anexos I y V respectivamente del Decreto N° 1676/05, mientras que confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas –Anexo IV- (fojas 34), todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), con arreglo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios) y el artículo 1° inciso a) del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que la Dirección de Asistencia Crítica –Área Asistencia Social Directa- del Ministerio de Desarrollo Social, ha justipreciado para la adquisición de los productos motivo de autos, aproximadamente en la suma de Pesos cuatro millones ochocientos cincuenta mil (\$ 4.850.000);

Que a fojas 6/7 la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social glosa planillas de constancias de los últimos actos administrativos de autorización al llamado para adquirir los diversos productos motivo de autos;

Que a fojas 28 obra el compromiso provisorio para atender el gasto que demande la presente gestión;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del citado Reglamento de Contrataciones, será remitido a la autoridad que conforme a la Ley de Ministerios entienda en la materia;

Que a fojas 22 ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, a fojas 24 ha informado la Contaduría General de la Provincia y a fojas 26 ha tomado vista la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por el artículo 2°, apartado a) inciso 1) del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 28/10, encuadrando en las

previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad, Decreto Ley N° 7764/71 y modificatorios, tendiente a lograr la adquisición de diez mil (10.000) membranas aluminizadas de 2 milímetros de 1 x 10 metros y treinta mil (30.000) chapas galvanizadas de zinc, calibre N° 27, de 7 pies, onduladas, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica –Área Asistencia Social Directa-, con un plazo de entrega a requerimiento del Área, dentro de los ciento ochenta (180) días corridos de recepción de la respectiva Orden de Compra, con la posibilidad de incrementar/reducir hasta en un cincuenta por ciento (50 %) el total adjudicado, con un justiprecio de Pesos cuatro millones ochocientos cincuenta mil (\$ 4.850.000), que se registrará por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Decreto N° 1676/05 y sus modificatorios, y aprobar las Planillas de Convocatoria –Anexo I-, Planilla de Campos Editables del Pliego de Condiciones Particulares Bienes e Insumos –Anexo II-, Detalle de Renglones –Anexo III-, Especificaciones Técnicas Básicas –Anexo IV- y Planilla de Cotización –Anexo V-, los que constando de siete (7) fojas útiles forman parte integrante del presente Decreto, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Fijar el precio del pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 –Casa Matriz La Plata- del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador o Tesorero, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública N° 28/10 – Expediente N° 21702-26008/10”.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11118, Programa 12, Subprograma 2, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 5, Subprincipal 1, Parcial 4, Subparcial 8. Pesos cuatro millones ochocientos cincuenta mil (\$ 4.850.000). Presupuesto General año 2011, aprobado por Ley N° 14.199.

ARTÍCULO 4°. Facultar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social a gestionar la publicidad del Llamado a Licitación Pública, que en este acto se aprueba, de acuerdo con lo estipulado por los artículos 30 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7.764/71 y 9° del Reglamento de Contrataciones vigente, en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en un diario de la ciudad La Plata y otro de difusión nacional.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

NOTA: Los Anexos mencionados en el presente Decreto, podrán ser consultados en el Ministerio de Desarrollo Social

Baldomero Álvarez de Olivera
Ministro de Desarrollo Social

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 328

La Plata, 11 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 2406-1654/11 del Ministerio de Infraestructura, a través del cual se propicia una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2011 –Ley N° 14.199 –, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 13.934, modificatoria de su similar N° 12.372, faculta al Poder Ejecutivo a recurrir al financiamiento previsto en la Ley Nacional N° 24.855, de creación del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, régimen al cual la Provincia ha adherido a través del Decreto N° 382/98, por hasta la suma de pesos trescientos dieciséis millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos diecisiete (\$ 316.564.817), para la realización de –entre otros emprendimientos-, los siguientes Proyectos: “Recuperación del Espacio Público Urbano en Cuenca Inferior del Arroyo Santa Rosa de la localidad de Ranelagh” y “Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo Las Conchitas –Barrio Kennedy de la localidad de Guillermo Enrique Hudson”, ambos del Partido de Berazategui;

Que en esta instancia, y a fin de permitir al Ministerio de Infraestructura la realización de los citados Proyectos, corresponde efectuar los ajustes presupuestarios que resulten menester;

Que sobre el particular se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 14.199 de Presupuesto General Ejercicio 2011 y 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2011 –Ley N° 14.199 –1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –1. Administración Central –Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura –PRG 033: Obras Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, con Unidad Ejecutora Responsable: Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas –Finalidad 4 –Función 4 –Partida Principal 4 –Partida Subprincipal 2 –Partida Parcial 2, la Fuente de Financiamiento 1.3, para el siguiente Proyecto:

–PRY 8153: Recuperación del Espacio Público Urbano en Cuenca Inferior del Arroyo Santa Rosa de la localidad de Ranelagh –Partido de Berazategui –U.G. 065.

ARTÍCULO 2°. Incorporar a las Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2011 –Ley N° 14.199 –Planillas N° 11 y 11 Bis, para el Ministerio de Infraestructura, los siguientes Rubros:

Ministerio de
Infraestructura

Fuentes Financieras
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos
Obtención de Préstamos a Largo Plazo
Del Gobierno Nacional y Empresas Públicas Nacionales
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

ARTÍCULO 3°. Ampliar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 –Ley N° 14.199, las Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Central –Planillas N° 11 y 11 Bis, para el Ministerio de Infraestructura, en la suma de pesos un millón quinientos veintidós mil dieciocho (\$ 1.522.018), de conformidad con el siguiente detalle:

Ministerio de
Infraestructura

Fuentes Financieras
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos
Obtención de Préstamos a Largo Plazo
Del Gobierno Nacional y Empresas Públicas Nacionales
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

\$ 1.522.018
\$ 1.522.018
\$ 1.522.018
\$ 1.522.018

ARTÍCULO 4°. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2011 –Ley N° 14.199 –1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –1. Administración Central –Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura –PRG 033: Obras Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional –Finalidad 4 –Función 4 –Fuente de Financiamiento 1.3, en la suma de pesos un millón quinientos veintidós mil dieciocho (\$ 1.522.018), conforme al siguiente detalle:

–PRY 8153: Recuperación del Espacio Público Urbano en Cuenca Inferior del Arroyo Santa Rosa de la localidad de Ranelagh –Partido de Berazategui
–Partida Principal 4 –Partida Subprincipal 2

–Partida Parcial 2 –U.G. 065.....\$ 271.078

–PRY 8154: Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo Las Conchitas –Barrio Kennedy de la localidad de Guillermo E. Hudson –Partido de Berazategui
–Partida Principal 4 –Partida Subprincipal 2

–Partida Parcial 2 –U.G. 065.....\$ 1.250.940

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Infraestructura, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y a la Honorable Legislatura, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Aría
Ministro de Economía

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 341

La Plata, 15 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 2100-37700-09 por el cual se propicia la reglamentación de la Ley N° 13.956, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar la autoridad de aplicación y el ámbito de implementación del “Programa de Asistencia Integral para Personas en situación de calle”;

Que asimismo, deviene necesario reglamentar la aplicación de algunos artículos de la Ley enunciada;

Que habiendo tomado intervención y expedido favorablemente la Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Secretaría General de la Gobernación, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 inciso 2, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Determinar como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.956 al Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la reglamentación de la Ley N° 13.956 y el Proyecto de Convenio de Colaboración Mutua entre el Ministerio de Desarrollo Social y las Municipalidades, que como Anexos I y II forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. El Ministerio de Economía adecuará las partidas presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande la ejecución del “Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle”.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido archivar.

Baldomero Álvarez de Olivera
Ministro de Desarrollo Social

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Alejandro G. Aría
Ministro de Economía

ANEXO I
REGLAMENTACIÓN LEY N° 13.956

ARTÍCULO 1°. El "Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle", se desarrollará a través de la Unidad Ejecutora del Programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, que lo implementará por sí o a través de convenios a celebrarse con entidades públicas o privadas.

ARTÍCULO 2°. Se entenderá, prioritariamente, como personas en situación de calle a aquéllas que reuniendo las características enunciadas en el artículo 2° de la Ley N° 13.956, pernecten a la intemperie, en espacios públicos o de acceso público, y que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad social, sin trabajo ni ingresos, ni grupo familiar continente.

ARTÍCULO 3°. Para alcanzar los objetivos del Programa la autoridad de aplicación articulará las acciones en una mesa de trabajo juntamente con los Ministerios de Salud, Trabajo, Infraestructura, Dirección General de Escuelas, Instituto de la Vivienda y las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Esta mesa de trabajo tendrá como función determinar las políticas necesarias en materia de vivienda, salud, educación, trabajo e inclusión para superar la situación transitoria del individuo beneficiario.

ARTÍCULO 4°. Sin Reglamentación

ARTÍCULO 5°. Sin Reglamentación.

ARTÍCULO 6°. La Unidad Ejecutora del Programa contará con los siguientes profesionales, en la cantidad que resultare necesaria según las zonas:

Asistentes Sociales o Licenciados en Trabajo Social.

Médicos.

Abogados.

También se asignará personal administrativo capacitado en la atención de la problemática y su respuesta.

Operadores para el servicio social de atención telefónica, con las características indicadas en la Ley en reglamento, en número suficiente para cubrir el servicio de siete días durante veinticuatro horas.

Operadores telefónicos para los centros logísticos centralizados de unidades móviles de atención social.

Centros Logísticos.

Unidades móviles de atención provista con equipamiento adecuado y prestadores de asistencia.

ARTÍCULO 7°. La autoridad de aplicación procederá a la apertura de una cuenta bajo el nombre "Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle" en el Banco Provincia donde ingresarán las donaciones destinadas a financiar el programa.

ARTÍCULO 8°. El servicio social de atención telefónica dependerá de la Unidad Ejecutora, y contará con una línea telefónica entrante gratuita 0800 con las características detalladas en el artículo 9° de la Ley en reglamento.

ARTÍCULO 9°.

a) sin reglamentar.

b) Los operadores y las especialidades de los profesionales se adaptarán a las necesidades de la prestación integral y eficaz del servicio.

c) Los operadores registrarán en una base de datos todas las llamadas entrantes para la intervención del servicio, así como la respuesta o su derivación.

d) sin reglamentar.

e) sin reglamentar.

ARTÍCULO 10. Sin Reglamentar.

ARTÍCULO 11. Sin Reglamentar

ARTÍCULO 12. Instalar, en una primera etapa, dos centros logísticos centralizados de unidades móviles de atención social, que se ubicarán en la región sur y norte de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, podrán instalarse Centros Logísticos en las Municipalidades que adhieran a la Ley, a cuyo efecto celebrarán el convenio con el Ministerio de Desarrollo Social cuyo modelo se adjunta como Anexo II.

ARTÍCULO 13. El centro logístico centralizado deberá dar intervención, cuando correspondiere a los centros logísticos municipales existentes, cuando las personas en situación de calle se encuentren en el radio de ellos.

ARTÍCULO 14. Sin Reglamentar.

ARTÍCULO 15. Sin Reglamentar.

ANEXO II

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

Entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por Baldomero Álvarez de Olivera, con domicilio en la calle 55 N° 570 de la Ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", y la Municipalidad de representada en este acto por su Intendente Municipal, con domicilio en, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" acuerdan celebrar el presente convenio, con arreglo a las siguientes cláusulas y condiciones:

El Ministerio de Desarrollo Social es la autoridad de aplicación del "Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle", cuyo objetivo central es el de prever mecanismos tendientes a mejorar la calidad de vida que llevan las personas en situación de indigencia;

El Ministerio desarrollará el programa dentro del ámbito territorial de sus regiones a través de la Unidad Ejecutora del Programa, que depende de la Subsecretaría de Políticas Sociales, quien fomentará la participación de los Municipios para asumir el compromiso de dar cumplimiento a la Ley N° 13.956, y realizar las acciones que el Ministerio les direccione, tendientes a disminuir los índices de indigencia, bregando también por la sanidad física e intelectual de las personas que resulten beneficiarias;

El Municipio de concientizado de la necesidad de promover el bienestar de los excluidos del sistema social, se incorpora a la implementación, desarrollo y ejecución operativa de "Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle", asumiendo las responsabilidades y comprometiéndose a dar cumplimiento con los requisitos del Programa.

Por ello, ambos, en la necesidad de anular esfuerzos para superar las barreras de exclusión social acuerdan, celebrar el presente convenio de colaboración mutua:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá dar solución a la emergencia de personas en situación de calle, en los términos de la Ley N° 13.956. Se considera método de solución la asignación de subsidios para el pago de hotelería o pensión, alojamiento en paradores de tránsito, asignación de vivienda social.

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" constituirá un centro logístico de unidades móviles, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 11, 12 y 13 de la Ley N° 13.956, integrando la red de centros logísticos de la unidad ejecutora del programa.

TERCERA: "EL MINISTERIO" podrá otorgar subsidios a "LA MUNICIPALIDAD" de acuerdo al índice de asistencias realizadas dentro de su ámbito territorial.

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá llevar las fichas censales de las personas asistidas, y comunicar la intervención a la Unidad Ejecutora del Programa, quien determinará las acciones a adoptar de acuerdo a las circunstancias particulares del asistido.

QUINTA: Cuando "LA MUNICIPALIDAD" disponga de paradores de tránsito, deberá asegurarse:

a) Mantenimiento de vínculos familiares en el caso de madres con hijos menores;

b) Diferencias de género;

c) Reglamento de convivencia aceptado por los asistidos.

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá coordinar con la unidad ejecutora del programa las intervenciones que correspondan a los servicios zonales de promoción y protección de los derechos del niño, a los centros de prevención y atención a las adicciones y en caso de corresponder, a los Centros de Atención por Violencia Familiar.

SÉPTIMA: "EL MINISTERIO" tendrá la facultad de contralor del cumplimiento de los objetivos del Programa y de las acciones realizadas por el centro logístico municipal, quien deberá aceptar las indicaciones que en tal sentido le realice.

OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su aprobación por las instancias administrativas correspondientes de cada una de las partes, y persistirá mientras alguna de ellas no manifieste su intención en contrario. A tal efecto las notificaciones fehacientes de dicha circunstancia deberán realizarse con una antelación mínima de noventa (90) días.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio en los expresados ut supra, y se someten a la jurisdicción de los tribunales en lo contencioso administrativo de la Ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, a los días de de 2010.-

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 1**

La Plata, 3 de enero de 2011.
Expediente N° 2436-19439/10

Aceptar en la Autoridad del Agua, la renuncia al cargo de Director de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos, a partir del 12 de julio de 2010, presentada por el Ingeniero Sergio Eduardo Taylor, y designar, a partir de la misma fecha y en igual cargo, al ingeniero José Luis Arevalo.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 50**

La Plata, 11 de enero de 2011.
Expediente N° 21212-2765/10

Aceptar renuncias, limitar designaciones y designar, en el Patronato de Liberados Bonaerenses, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso corresponde, al siguiente personal: Leandro Enrique Costanzo y otros.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 51**

La Plata, 11 de enero de 2011.
Expediente N° 2966-1048/10

Aceptar, a partir del 5 de julio de 2010, la renuncia presentada por Ricardo Luis Novo Moreira, como Director Asociado del Hospital Interzonal "Evita" de Lanús.

DECRETO 52

La Plata, 11 de enero de 2011.
Expediente N° 2933-676/10

Aceptar la renuncia presentada por Marcos Ramón Gómez, a partir del 15 de julio de 2010.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 89**

La Plata, 15 de febrero de 2011.
Expediente N° 2129-2669/10

Modificar la nómina del personal establecida en el Anexo Único del Decreto N° 1891/10 y la fecha establecida para la realización del curso de entrenamiento al que asistirán los agentes Busteros Juan Cruz y Aldax Facundo.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 242**

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 21502-3253/10

Designar a partir del 4 de noviembre de 2010, al agente Raúl Enrique Ferrara.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 243**

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2166-352/10

Establecer los honorarios y aranceles básicos mínimos de los farmacéuticos Directores Técnicos y Auxiliares en la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 244**

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2168-407/11

Designar en la Secretaría de Participación Ciudadana, Subsecretaría de Acción Cooperativa, Dirección Provincial de Fiscalización y Registro de Cooperativas a partir del 1° de enero de 2011, a Pablo Luis Izquierdo.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 245**

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2320-476/10

Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Dirección de Servicios Técnico Administrativos, en el cargo de Subdirectora, a la Agente Érica Luján Pinto.

DECRETO 246

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2305-575/11

Adecuación de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2011 Ley N° 14.199, para diversas Jurisdicciones y Organismos.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 247**

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2900-16025/10

Aceptar, a partir del 1° de septiembre de 2010, la renuncia presentada por Diego Luis Sinagra, como Director de la Dirección de Políticas del Medicamento, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 252**

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 22400-13001/10

Aceptar, a partir del 30 de noviembre de 2010, la renuncia presentada por Damián Eduardo Szvalb.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 253**

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 22400-13007/10

Aceptar, en la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a partir del 06 de diciembre de 2010, la renuncia presentada por Eduardo Alberto Canale, al cargo de Director Provincial de Promoción de Exportaciones.

DECRETO 254

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 22400-12461/10

Dar por aceptada, a partir del 1° de junio de 2009, la renuncia de Carlos Alejandro Genovese, al cargo de Director de Asuntos Legales Cooperativos.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 256**

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2410-7-242/03

Dar por concedido el pase a prestar servicios en carácter de colaboración a la Municipalidad de Presidente Perón de la agente Claudia Raquel Medina.

DECRETO 258

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2413-250/10

Autorizar la ampliación del pase en comisión de servicios a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de noviembre de 2010 y por el término de un año, del agente de la Unidad Ministro, Juan Ignacio Delgado.

DECRETO 259

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2413-265/10

Autorizar, el pase en comisión de servicios, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, de la agente Carolina Haydeé Di Plácido.

DECRETO 260

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2436-20076/10

Limitar, la designación como Asesor, Planta Temporaria, Personal de Gabinete, a partir del 1° de septiembre de 2010, y designar, como Asesora, Personal de Gabinete, a partir de igual fecha, a la abogada Claudia Viviana Grilli.

DECRETO 261

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2413-274/10

Autorizar, el pase en comisión de servicios a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, de la agente Mónica Alejandra Amado.

DECRETO 262

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2410-7-852/10

Autorizar, el pase a prestar servicios en carácter de Colaboración, a partir de la fecha de notificación de la presente, de la agente María del Carmen Pereyra.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 265**

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2208-367/10

Aceptar, en la Unidad Ejecutora del Programa "Soluciones Ya", a partir del 1° de septiembre de 2010, la Renuncia presentada por Gustavo Alfredo González.

DECRETO 267

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2319-67978/09

Actualizar a partir del día 1° de diciembre de 2009, en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, el importe fijado en el artículo 4° del Decreto N° 3702/07.

DECRETO 269

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2100-2346/10

Destacar en Comisión de Servicios, a partir de la notificación del presente acto, al agente Sergio Rubén D'Amico.

DECRETO 270

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2100-4763/10

Designar en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de agosto de 2010, en el cargo de Director Administrativo Legal a Jorge Luis Rossotti.

DECRETO 271

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2140-6373/10

Destacar en Comisión de Servicios al agente Horacio Rotela.

DECRETO 272

La Plata, 7 de abril de 2011.
Expediente N° 2100-2918/2010

Aceptar la renuncia al cargo presentada por Ignacio Martín Grinberg y designar a Osvaldo Rubén Casas.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 275**

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2413-208/10

Designar, en el Ministerio de Infraestructura, Autoridad del Agua, a partir del 1° de enero de 2011, como Director Vocal del Directorio del citado Organismo, a Gustavo Alfredo González.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 276**

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2100-2504/10

Destacar en comisión de servicios al Ministerio de Salud de la Nación, Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, a partir del 1° de julio de 2010, a Silvio Oscar Angelini.

DECRETO 277

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2164-4726/10

Designar, en el cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor del Secretario de Deportes, a da Fonseca Sergio Agustín.

DECRETO 278

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2164-4886/10

Designar, como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Secretario de Deportes, a Marcelo Omar Garraffo y a Miguel Ángel Martínez.

DECRETO 279

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2164-5045/10

Designar, en el cargo de Asesor de Gabinete "Ad Honorem" del Secretario de Deportes, a Mario Petrucci.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 280**

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 21502-3288/10

Designar, a partir del 4 de noviembre de 2010, en la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona V, en el cargo de Director, a Guillermo María Soria Paz.

DECRETO 281

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 21502-33/11

Designar a partir del 1° de febrero de 2011, en la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Zona XIV, en el cargo de Director a Omar Pedro Saldaño.

DECRETO 282

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 21502-10/11

Aceptar la renuncia, a partir de la fecha de notificación, en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo Chascomús, a Gustavo Daniel Fierro y designar a partir de la fecha de notificación, en igual cargo a Marcelo Gastón Teileche.

DECRETO 283

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 21502-3259/10

Designar, a partir del 4 de noviembre de 2010, en la Subsecretaría de Empleo, en el cargo de Directora de la Dirección de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Laboral, a Mariana Ismaela Vélez.

DECRETO 284

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 21502-3228/10

Designar a partir de la fecha de notificación, a la agente Patricia Estefanía Álvarez, en el cargo de Directora de Coordinación Territorial.

DECRETO 285

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 21502-3258/10

Designar, a partir del 4 de noviembre de 2010, en la Dirección Provincial de Asuntos Legales, Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas, a Guillermo Javier Lombardo.

DECRETO 286

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 21502-3257/10

Designar, a partir del 4 de noviembre de 2010, en la Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Inspección a Lisandro Zorraindo en el cargo de Director.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 288**

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2159-2769/10

Autorizar el pase en carácter de comisión de servicios ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de la agente Julieta Gabriela Conti.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 289**

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 5400-1833/10

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, a la Contadora Delia Nérida Lasorella.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 290**

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2113-1683/10

Dejar establecido la designación interina dispuesta mediante el Decreto N° 3.978/08, de la agente Gladys Edith Amoreo, a partir del 1° de agosto de 2009 y de la agente Silvina Inés Erzi, a partir del 1° de septiembre de 2009.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 295**

La Plata, 11 de abril de 2010.
Expediente N° 22400-12712/10

Autorizar el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente María Inés Porcelli.

DECRETO 296

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 22400-11902/10

Aceptar en la Subsecretaría de Actividades Portuarias, a partir del 25 de octubre de 2010, la renuncia presentada por Ezequiel Kristof, al cargo de Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 300**

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2900-4609/10

Tramitar la modificación de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Salud.

DECRETO 301

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2900-19974/11

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2011, como Director Asociado dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a Matilde Inés Soria.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 305**

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2309-2197/10

Convalidar el traslado de la Directora Provincial de Estadística Karina Liliana Angeletti y del Director de Estadísticas Sociales José Sebastián Serrano a la ciudad de Río Gallegos.

DECRETO 306

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2402-328/10

Incrementar los créditos asignados por la Ley N° 14.199 del Presupuesto General Ejercicio 2011, para el Ministerio de Infraestructura.

DECRETO 307

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2305-576/11

Incorporación de cargos al Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14.199, con destino a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO 308

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2402-345/11

Incrementar los créditos asignados por la Ley N° 14.199 de Presupuesto General Ejercicio 2011, para el Ministerio de Infraestructura.

DECRETO 3.455

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2302-32/10

Designar a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta el 31 de diciembre, inclusive, de 2010, en el Ministerio de Economía a las personas que se mencionan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente. Mariana Sofia Calcagni y otro.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 3.456**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 5100-3605/10

Designar en la Planta Permanente, al doctor José Martín Torres en el cargo de Delegado Fiscal (6.5).

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 3.457**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 5500-3847/10

Reubicar por cambio de agrupamiento en la Dirección General Técnico Contable, a partir de la fecha de notificación, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, a la agente Vanessa Edith Giordano.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 3.458**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 22500-9024/10

Designar a diversas personas en Planta Temporaria, en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, Natalia Carla Zingaretti y otros.

DECRETO 3.459

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 22500-7393/10

Designar, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, en Planta Temporaria, en calidad de Personal Transitorio Mensualizado a los agentes que se nombran en el Anexo Único, Ana Soledad Ortiz y otros.

DECRETO 3.460

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 22500-9045/10

Designar en la Planta Permanente a María Isabel Vicente y otros.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 3.461**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21200-14894/08

Dar por concedido el pase a prestar servicios en carácter de comisión al Bloque del Frente para la Victoria de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a Marcela Liliana Vieyra.

DECRETO 3.462

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21100-950378/10

Designar a los diferentes agentes según indica el presente acto, Alfredo Aníbal Collizzolli y otros.

DECRETO 3.463

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21212-17396/09

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente acto, a los agentes que se detallan en el Anexo Único. Flavia Sabrina Luján Bruno y otros.

DECRETO 3.464

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21212-12441/08

Reubicar, a partir de la fecha de notificación del presente acto, a los agentes que se detallan en el Anexo Único. Arroyo, Roxana Noemi.

DECRETO 3.465

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21212-14342/08

Reubicar, a partir de la fecha de notificación del presente acto, a los agentes que se detallan en el Anexo Único. Coolican, Carolina y otros.

DECRETO 3.466

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21212-17984/09

Trasladar al agente Carlos Balbino Suárez.

DECRETO 3.467

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21212-15310/08

Tramitar el cambio del Agrupamiento Personal Administrativo, formulado por la agente Ester del Valle Agüero y otros.

DECRETO 3.468

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21212-14281/08

Tramitar el cambio del Agrupamiento Personal Administrativo, formulado por la agente Silvana Mariela Geriak y otros.

DECRETO 3.469

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21100-950380/10

Designar a partir del 20 de mayo de 2010 y hasta el 1° de agosto del mismo año, al agente Miguel Ángel Ledesma.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 3.470**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2306-199773/06

Dejar establecido en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, que la designación dispuesta por Decreto N° 2958/88, a favor del agente Walter Fabián Freijeiro, deberá considerarse en los términos de la Ley N° 10.592 y su reglamentación.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 3.471**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2914-19592/07

Reubicar en el Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 2 de agosto de 2007, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo a la agente María Concepción López.

DECRETO 3.472

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2914-21102/07

Reubicar a partir del 16 de octubre de 2007 a la agente Claudia Mónica Alfonso.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 3.473**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2900-100543/09

Trasladar con su cargo al agente Sebastián Leandro Buchicardi.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 3.474**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2900-69342/08

Designar a Sonia Cora Quiruelas.

DECRETO 3.475

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2900-58649/07

Asignar el régimen horario de 48 horas semanales de labor, a la agente Nelly Ester Montes de Oca.

DECRETO 3.476

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2900-104002/09

Asignar las funciones interinas que se detallan, al agente Leonardo Lalin.

DECRETO 3.477

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2900-1732/10

Asignar funciones interinas a la agente Rita Mabel Quiroga.

DECRETO 3.478

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2900-77654/08

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, como Coordinadora del Programa Provincial de Rehabilitación, a María Cristina Favre.

DECRETO 3.479

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2900-9330/95

Reubicar en la Dirección de Emergencias Sanitarias, a Mariana Esther Canaves.

DECRETO 3.480

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2900-12782/10

Designar, a partir del 1° de octubre de 2010, en el Hospital Zonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela, en el grado de Asistente con carácter interino, a Alberto Javier Mac Kay.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 3.481**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21707-2234/07

Ubicar en la Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección de Asistencia Alimentaria, a partir del 10 de diciembre de 2007, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 06, Personal Jerárquico, Categoría 24, al agente Ramón Benigno Rojas.

DECRETO 3.482

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21707-2233/07

Reubicar, a partir del 11 de diciembre de 2007, al agente Inocencio Alfredo Fernández.

DECRETO 3.483

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21706-7255/10

Aceptar en la Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas, a partir del 1° de junio de 2010, la renuncia al cargo de Asesor de Gabinete, presentada por Raúl Darío Giandana, y designar, a partir de la misma fecha y en igual cargo, a María Marta Pérez.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 3.484**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21600-22857/08

Dar por concedido el pase a prestar servicios en carácter de comisión, al agente Eduardo Héctor Suárez.

DECRETO 3.485

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2360-188145/09

Trasladar con su cargo de revista, al ARBA, al agente José Pedro Fiorentino.

DECRETO 3.486

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 22500-7103/10

Convalidar la Resolución N° 7878 del Administrador General de CORFO Río Colorado.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 3.487**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2900-18876/10

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062, para el Ministerio de Salud, Cuenta Especial SAMO.

DECRETO 3.488

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2305-467/10

Programación Presupuestaria para el Cuarto Trimestre de 2010.

DECRETO 3.489

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2305-517/10

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2010, para la Dirección General de Cultura y Educación.

DECRETO 3.490

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2305-518/10

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062. Se amplía Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO RIO).

DECRETO 3.491

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2900-18916/10

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062, para el Ministerio de Salud.

DECRETO 3.492

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2305-480/10

Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062, las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I para diversas Jurisdicciones y Organismos.

DECRETO 3.493

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2305-497/10

Adecuación de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062, para diversas Jurisdicciones y Organismos.

DECRETO 3.494

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2305-520/10

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2010 Ley N° 14.062, para el Ministerio de Economía, Crédito Específico y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

DECRETO 3.495

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2309-17438/09

Reubicar, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Operador de Máquina de Contabilidad, a la agente Érica Soledad Olivera.

DECRETO 3.496

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2305-526/10

Políticas y Descripciones Presupuesto 2011.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 3.497**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2208-1531/08

Trasladar a la Secretaría General de la Gobernación, Oficina para el Desarrollo del Delta e Islas Bonaerenses, a partir del 1° de enero de 2008, a los agentes que se mencionan en los cargos y régimen horario estipulado en el Acto María Cristina Álvarez y otros.

DECRETO 3.498

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2208-2/10

Designar, en la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, en las dependencias que se mencionan, a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Jefe de Departamento Andrea Mariana Barbieri y Otros.

DECRETO 3.499

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2209-103810/09

Ubicar, en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente a la agente Ana María Méndez Troncoso.

DECRETO 3.500

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2140-1440/08

Trasladar con su cargo al agente Osmar Francisco RIGO.

DECRETO 3.501

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2208-1604/08

Ubicar en Planta Permanente a Eduardo Otharan.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 3.502**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2430-3433/09

Autorizar en el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, la ampliación del pase en comisión de servicios a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As., a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, de la agente Natalia Belén Ferrante.

DECRETO 3.503

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2436-12541/08

Designar, en la Autoridad del Agua, en carácter de remplazante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la agente Graciela Elisabeth Sardi.

DECRETO 3.504

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2429-7783/10

Modificar, a partir del 1° de enero de 2010, el inciso 8° del Anexo III del Decreto N° 2082/01.

DECRETO 3.505

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2416-9451/08

Designar en forma interina, a partir de la notificación del presente, en el cargo de Jefe del Departamento Presupuesto, al agente Gustavo Javier Aranda.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 3.506**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21706-7485/10

Aceptar la renuncia al cargo de Director, presentada por Carlos Alberto Hermida y designar a partir del 1 de octubre de 2010, en el cargo de Director a Julio César Lucatini.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 3.507**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21200-20586/09

Aceptar en la Escribanía General de Gobierno, a partir del 1 de setiembre de 2009, la renuncia presentada por Sergio José Fiel, al cargo de Director Administrativo, Contable y Recursos Humanos.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 3.508**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2157-774/09

Designar, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires al Régimen de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, a partir de la fecha de notificación del presente, a las personas que se detallan a continuación, en los cargos de las categorías que en cada caso se indican, Orlando Rubén Acosta y Otros.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 3.509**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2900-58602/07

Trasladar, a partir de la fecha de notificación del presente, a Miguel Ángel Ferretti.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 3.510**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2320-106/10

Trasladar, a la Dirección Provincial de Estadística, a partir de la fecha de notificación a la agente Adriana Lorena Martínez.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 3.512**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21502-3145/10

Designar a partir del 20 de julio de 2010, en el cargo de Coordinador, al agente César Daniel Troncoso.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 3.514**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2157-1333/10

Dar por concedido el pase en Comisión de Servicios a partir del 15 de marzo de 2010 y hasta la fecha de notificación, al agente Mario Javier Vieytes a la Subsecretaría Legal, Técnica y Asuntos Legislativos.

DECRETO 3.515

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2157-1606/10

Designar a partir del 1 de julio de 2010, en el Plantel Básico de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, a los siguientes profesionales: Marcela Fabiana Almasio y otros.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 3.516**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21100-949290/10

Designar en distintas Subsecretarías, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso corresponda, al siguiente personal: Gustavo Adolfo Busilachi y otros.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 3.517**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2320-467/10

Designar a partir del 10 de diciembre de 2010 a la agente Rosana Antunes, en el cargo de Directora de Informática.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 3.518**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° S02-3537/10

Autorizar el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir del 22 de abril de 2010, al agente Carlos Martín Demaría.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 3.519**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2436-15906/09

Autorizar en el Ministerio de Infraestructura -Autoridad del Agua, a partir del 5 de octubre de 2010 y por el término de un año, el pase en comisión de servicios a la Municipalidad de Daireaux, del agente Néstor Fernando Larre.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 3.520**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2914-3258/10

Autorizar el pase de comisión de servicios, a partir del 1° de agosto de 2010, del agente Adolfo Luis Pablo Carpena.

DECRETO 3.521

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2900-75319/08

Dar por cumplida y destacar en comisión de servicios a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la Municipalidad de la Plata al agente Edgardo Luis Holgado.

DECRETO 3.522

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2932-934/09

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Zonal Especializado en Oncología "Don Luciano Fortabat" de Olavarría, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Roberto José Cruz.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 3.523**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21710-1378/10

Limitar y Designar como Director de Relaciones con Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones a Javier Hernán Vogel.

DECRETO 3.524

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21710-1403/10

Limitar y Designar en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones a Alejandra Beatriz Moskalonek como Directora Provincial de Atención a las Adicciones.

DECRETO 3.525

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21710-1402/10

Limitar en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, Dirección Provincial de Atención a las Adicciones, a partir del 25 de enero de 2010, en el cargo de Director de Coordinación Regional, y designar, a partir de la misma fecha y en igual cargo, a Kurt Sergio Rojas.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 3.526**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 22500-4824/09

Ampliar el pase a prestar servicio en carácter de comisión al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, a partir de la fecha de notificación y hasta el 12 de octubre de 2011, del agente Héctor Albera.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 3.527**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 22400-10170/10

Autorizar el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir del 1° de agosto de 2010, al agente Alfredo Ignacio Camilletti.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 3.528**

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 21212-2530/10

Disponer en el Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 20 de septiembre de 2010, el pase a prestar servicios en carácter de comisión a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Bs. As., de la agente Mariana Mostajo.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 321**

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2100-3002/10

Designar, en la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa, en el cargo de Coordinador a Luciano Timerman, a partir del 1° de agosto de 2010.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 324**

La Plata, 11 de abril de 2011.
Expediente N° 2320-440/10

Designar en el cargo de Directora de Instituciones Económicas Laborales, a la agente Gisela Elizabeth Swaels, a partir del 1° de noviembre de 2010.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 895**

La Plata, 17 de junio de 2010.
Expediente N° 22234-312/07

Dar por concedido, el pase a prestar servicios en carácter de comisión a Marcelo Horacio Rossi.